



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 29

DÍA 16 DE JULIO DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciséis de julio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE JULIO DE 2014

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 9 de julio de 2014, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE POR COMUNICACION INCIDENCIAS EN CAMBIO DE TURNO SEGUNDO TRIMESTRE 2014

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.



2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante, según el siguiente detalle:

Alfredo Gómez	8 horas 41 minutos.
Andrés San Martín	6 horas 52 minutos.
Beatriz López	6 horas 38 minutos.
Carlos Cubero	6 horas 57 minutos.
Daniel Herrera.....	6 horas 32 minutos.
Francisco Sáez de la Maleta	7 horas 30 minutos.
Guillermo Gómez	8 horas 20 minutos.
Isaac Yangüela	9 horas 19 minutos.
Jesús Gibaja	7 horas 21 minutos.
José Ignacio Lacuesta	7 horas 28 minutos.
José Julián Menéndez	7 horas 9 minutos.
José Luis García	8 horas 29 minutos.
José Miguel Muru	9 horas.
Michael Carlos Medina	7 horas 32 minutos.
Oscar Romero	8 horas 18 minutos.
Pedro M ^a . Güemes	6 horas 49 minutos.
Pedro Villalengua	7 horas 16 minutos.

2).- Dar traslado a los interesados y al Subinspector Jefe de la Policía Local , a los efectos oportunos.



3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2014/AG/158

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular la liquidación 2014/AG/158 presentada por Servicio de aguas por los motivos que se expresan a continuación:

"No procede el cobro"

3.2.- APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, TASA DE ALCANTARILLADO, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y VENAJOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar los Padrones del Impuesto sobre Bienes



Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa de Alcantarillado, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Venajos correspondientes al ejercicio 2014.

2).- Exponer al público dichos padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria del 15 de Agosto al 15 de Octubre de 2014 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Paz nº 1, desde las 10 hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

3.3.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.014

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
--------	----------	-------------	---------



AYUNTAMIENTO DE HARO

338	22/01/2014	3ºB Y TRASTERO 8	217,80
339	22/01/2014	GARAJE 5	14,31
340	18/10/2013	4º DCHA	0,00
341	10/04/2014	PARCELA DE TERRENO	6.063,83
342	02/03/2014	UNIFAMILIAR N° 34	821,48
343	22/10/2010	UNIFAMILIAR N° 34	586,77
344	31/01/2014	1/5 PARTE DE APARTAMENTO 4º C-D	162,38
345	31/01/2014	1/5 PARTE DE APARTAMENTO 4º C-D	162,38
346	04/04/2014	LOCAL EN ENTRESUELO	154,94
347	10/04/2014	GARAJE N° 1	76,28
348	26/08/2013	1/3 PARTE DE PISO 1º Y 1/3 PARTE DE ALTO	195,85
349	26/08/2013	PISO 2º DCHA Y 1/3 PARTE DE ALTO	22,21
350	26/08/2013	PISO 2º IZDA Y 1/3 PARTE DE ALTO	23,19
351	26/08/2013	LOCAL ALMACEN EN PB Y PATIO	181,21
352	11/03/2011	MITAD DE LOCAL EN SOTANO	60,39
353	11/03/2011	MITAD DE LOCAL N° 2 EN PB	588,06
354	11/03/2011	1/3 DE LOCAL EN PB (CUARTO)	219,69
355	11/03/2011	MITAD INDIVISA DE TERRENO	907,27
356	14/03/2014	1ºB, GARAJE 17 Y TRASTERO 9	64,83
357	14/03/2014	MITAD DE PISO 1ºA Y TRASTERO 2	83,83
358	27/05/2014	4ºB Y TRASTERO 12	662,79
359	29/12/2013	4º CTRO	173,88
360	09/06/2014	4º CTRO	191,26
361	09/06/2014	4º CTRO	0,00
362	13/03/2014	2ºB	443,11
363	13/03/2014	UNIFAMILIAR DERECHA	331,64
364	13/03/2014	LOCAL GARAJE EN PB	192,62
365	16/04/2014	PARCELA CON UNIFAMILIAR	729,43
366	14/11/2013	PARCELA CON UNIFAMILIAR	663,12
367	16/04/2014	1/29 PARTE DE PARCELA DE TERRENO	147,54
368	14/11/2013	1/29 PARTE DE PARCELA DE TERRENO	134,13
369	30/11/2013	11/15 PARTES DE PISO 2º IZDA	0,00
370	20/06/2008	1º E Y TRASTERO	0,00
371	20/06/2008	GARAJE N° 16	0,00
372	06/04/2014	3ºE Y TRASTERO 23	538,78



373	06/04/2014	GARAJE N° 5	27,99
-----	------------	-------------	-------

TOTAL PERÍODO: 14.842,99

TOTAL.....: 14.842,99

4.- SOLICITUD DE DON ARTURO PÉREZ JOMETÓN, DE BAJA DE VADO EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA, NÚMERO 4

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Arturo Pérez Jometón, solicitando la baja de la licencia de vado sito en calle Nuestra Señora de Begoña, n° 4.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado presentada de D. Arturo Pérez Jometón, considerando extinguida la licencia de vado, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos sin los cuales la baja no tendría efecto:

-Deberá entregar en el Ayuntamiento la placa acreditativa del vado.

2).- Comunicar al interesado que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar la placa del vado en el Excmo. Ayuntamiento.

3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE UN LOCAL PARA DESTINARLO A TIENDA DE GOLOSINAS Y BOLLERÍA EN PARQUE PINTORES TUBÍA Y SANTAMARÍA NÚMERO 6

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por María da Gloria de Freitas Sampaio, comunicando la apertura de un local para destinarlo a Tienda de Golosinas y Bollería sito en Parque Pintores Tubía y Santamaría, nº 6.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de la apertura de un local para destinarlo a Tienda de Golosinas y Bollería sito en Parque Pintores Tubía y Santamaría, nº 6.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CREACION O MEJORA DE CAMINOS RURALES, EQUIPOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA EL AÑO 2014.

Vista la Orden 19/2007 de 5 de noviembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias (BOR núm. 149 de fecha 8 de noviembre de 2007).

Vista la Resolución nº 889, de 1 de julio de 2014 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2014 de las ayudas a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales,



equipos y otras infraestructuras agrarias (BOR núm. 84 de fecha 7 de julio de 2014)

Vistos los acuerdos del Consejo Sectorial Agrario de fecha 06 de marzo de 2014 y 09 de mayo de 2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Promover la inversión prevista.
- 2).- Solicitar a la Consejería Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la ayuda objeto de subvención.
- 3).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
- 4).- Determinar que el procedimiento de ejecución de la inversión será mediante contrata.
- 6).- Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Haro no ha solicitado ayudas con la misma finalidad.
- 7).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería, Unidad de Obras y Urbanismo y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

7.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL VERANO CULTURAL 2014

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, y Festejos con fecha de 10 de julio de 2014.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Aprobar el Programa y Presupuesto del Verano Cultural 2014, en los siguientes términos:

PROGRAMA DEL VERANO CULTURAL, HARO, 2014

MES DE JULIO

DÍA 21: IX SEMANA DEL PINCHO, hasta el día 27 de julio, organizada por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.

DÍA 21: TALLERES EDUCATIVOS, inicio de los talleres educativos APRENDER JUGANDO, inscripciones previas en el Centro Municipal de Cultura.

DÍA 24: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.

DÍA 25: CINE DE ESTRENO, AVIONES 2, EQUIPO DE RESCATE, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 25: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo de ARA MALIKIAN Y FERNANDO EGOZCUE, a partir de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 26: CINE DE ESTRENO, AVIONES 2, EQUIPO DE RESCATE, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.

DÍA 26: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo JOSERRA ZAMORA TRÍO, con música Jazz a partir de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 27: CINE DE ESTRENO, AVIONES 2, EQUIPO DE RESCATE, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 hs.

DÍA 27: IVª RONDA CLÁSICA de MÚSICA, por diferentes calles de Haro, a partir de las 19,30 horas.

DÍA 30: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, AGUA AGUA, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 31: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.

MES DE AGOSTO

DÍA 1: ACTUACIÓN INFANTIL FAMILIAR, con el espectáculo CRECER CANTANDO con canciones de la TV, a partir de las 19:30 HORAS, en el teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 1: CINE DE ESTRENO, COMO ENTRENAR A TU DRAGÓN 2, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 22:00 hs.

DÍA 2: CARRERA SOLIDARIA, I MARCHA CIRCUITO URBANO DE HARO, a



partir de las 17 horas recogida de boletos y animación y a partir de las 19:00 hs. Recorrido urbano, organizado por la Asociación Española contra el Cáncer.

DÍA 2: CINE DE ESTRENO, COMO ENTRENAR A TU DRAGÓN 2, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.

DÍA 2: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo MARIACHI IMPERIAL ELEGANCIA MEXICANA, a partir de las 20:30 y 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 3: CINE DE ESTRENO, COMO ENTRENAR A TU DRAGÓN 2, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 hs.

DÍA 3: ACTUACIÓN DANZA MODERNA a cargo del grupo APELSIN, a partir de las 21:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 5: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 5: CINE DE VERANO, FROZEN EL REINO DEL HIELO, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.

DÍA 6: TALLERES PARTICIPATIVOS a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 6: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo LAS SIETE ABUELAS DEL ARCO IRIS a partir de las 19:00 hs y LOS KOLLINS, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 7: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 7: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.

DÍA 8: CONCIERTO DE MÚSICA CORAL, a cargo del Coro del Conservatorio de la Ciudad de Cuenca, a partir de las 20:00 hs., en la Basílica de la Vega.

DÍA 8: CINE DE ESTRENO, SEX TAPE ALGO PASA EN LA NUBE, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 8: ESPECTÁCULO MUSICAL, ABBA EL MUSICAL 40 ANIVERSARIO, a partir de las 21:00 hs, en la Plaza de Toros.

DÍA 8: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo de los grupos LOS OTROS Y MIRANDO A SABINA a partir de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 9: CINE DE ESTRENO, SEX TAPE ALGO PASA EN LA NUBE, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.



DÍA 9: ESPECTÁCULO MÚSICAL, TRILLER, EL SHOW MUSICAL JACKSON, a partir de las 21:00 hs, en la Plaza de Toros.

DÍA 9: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo THE SONG a partir de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 10: CINE DE ESTRENO, SEX TAPE ALGO PASA EN LA NUBE, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.

DÍA 11: VIII SEMANA DEL VINO, hasta el día 17 de agosto, organizada por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.

DÍA 12: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 12: CINE DE VERANO, EL HOBBIT, LA DESOLACIÓN DE SMAUG a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.

DÍA 13: TALLERES PARTICIPATIVOS, a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 13: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, VENITE PARA EL OESTE, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 14: V FERIA DE STOCK DE HARO, hasta el día 17, en los Jardines de la Vega, organizado por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.

DÍA 14: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 14: Inicio de la XIV REGATA INTERNACIONAL DE GLOBOS AEROSTATICOS CRIANZA DE RIOJA, con duración hasta el día 17 de agosto, organizado por el Club Riojano de Aerostación.

DÍA 14: TEATRO DE CALLE, con el espectáculo VIVE SOÑANDO, de la compañía TRAPU ZAHARRA, a partir de las 20:30 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 14: CINE DE ESTRENO: GUARDIANES DE LA GALAXIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs. SESIÓN EMITIDA EN 3 DIMENSIONES.

DÍA 15: CINE DE ESTRENO: GUARDIANES DE LA GALAXIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 EN DOS DIMENSIONES y 21:00 hs SESIÓN EN 3 DIMENSIONES.

DÍA 15: FESTIVAL DE JOTAS CIUDAD DE HARO en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:30 hs.



DÍA 16: ACTUACIÓN FAMILIAR EL CIRCO DE LA MAGIA, en la Plaza de Toros de Toros de Haro, a partir de las 19:00 horas

DÍA 16: CINE DE ESTRENO: GUARDIANES DE LA GALAXIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs SESIÓN EN 3 DIMENSIONES.

DÍA 16: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo DEBOSSON, con música cubana a partir de las 20:30 y 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 17: CINE DE ESTRENO: GUARDIANES DE LA GALAXIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 EN DOS DIMENSIONES y 21:00 hs SESIÓN EN 3 DIMENSIONES.

DÍA 19: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 19: ACTUACIÓN MUSICAL, a cargo de YOSAM Y ALBERTICO, con canciones de Nueva Trova Cubana, a partir de las 20:00 horas en el Patio de Comedias del Teatro Bretón.

DÍA 19: CINE DE VERANO, LEGO, LA PELÍCULA a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.

DÍA 20: TALLERES PARTICIPATIVOS a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 20: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, LA ORQUESTINA , a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 20: FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CIUDAD DE HARO, circuito CORTOESPAÑA 2014, primera jornada, a partir de las 22:00 hs. En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 21: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 21: FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CIUDAD DE HARO, circuito CORTOESPAÑA 2014, segunda jornada, a partir de las 22:00 hs. En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 22: ACTUACIÓN MUSICAL MÚSICAS DEL MUNDO, a partir de las 20:30 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 22: CINE DE ESTRENO: TRANSFORMERS: LA ERA DE LA EXTINCIÓN, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 23: CINE DE ESTRENO: TRANSFORMERS: LA ERA DE LA EXTINCIÓN, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.

DÍA 23: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo RIFS AND CHIPS partir



de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 24: CINE DE ESTRENO: TRANSFORMERS: LA ERA DE LA EXTINCIÓN, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.

DÍA 24: ESPECTÁCULO FAMILIAR, WALKMAN, a cargo de GANSO & CIA, a partir de las 20:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 26: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 26: DANZA CLÁSICA, con el grupo PRIMA ART, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 26: CINE DE VERANO, SOMOS LOS MILLER a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.

DÍA 27: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, LA GALERA DE NOE, con talleres, hinchables, disco móvil,... a partir de las 11:00 hs. Y de las 17:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 27: ACTUACIÓN MUSICAL, música de plectro con el grupo KERMAN MANDOLIN QUARTET a partir de las 20:00 horas, en la Basílica de la Vega.

DÍA 28: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 28: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.

DÍA 29: ACTUACIÓN MUSICAL, música de plectro con el grupo DUO ALBA FIORI a partir de las 20:00 horas, en la Basílica de la Vega.

DÍA 29: CINE DE ESTRENO: EL NIÑO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 30: XXI TORNEO DE VOLEY CALLE, en la zona de El Mazo, a partir de las 10:00 hs., organizado por el Club Voleibol Haro.

DÍA 30: CINE DE ESTRENO: EL NIÑO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:00 hs.

DÍA 30: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo SPLENIUM partir de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 31: CINE DE ESTRENO: EL NIÑO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:00 hs.

DÍA 31: ESPECTÁCULO NOCTURNO, con el espectáculo LOS TAMBORES DE FUEGO de la compañía DIABLOS NEGROS, a partir de las 22:00 en



los Jardines de la Vega.

EXPOSICIONES EN EL TEATRO BRETÓN:

PINTURA: CARMEN ADURIZ, del 14 al 27 de julio.

FOTOGRAFÍA: JOSÉ COS, del 4 al 17 de agosto

PINTURA: ESTUDIO DE ARTE, del 3 al 14 de septiembre

HORARIOS: de lunes a viernes de 19 a 21 hs., sábados, domingos y festivos de 12 a 14 hs.

NOTAS AL PROGRAMA:

- 1.- La organización se reserva el derecho para la suspensión o modificación de los diversos actos, que se avisaría con la mayor antelación posible.
- 2.- Todos los actos de iniciativa privada necesitarán la debida autorización municipal.
- 3.- La participación en los actos es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento de Haro se inhiere de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos, así como de aquellos que no respeten las medidas de seguridad y normas de realización de las actividades.

De la misma manera se informa del presupuesto del Verano Cultural de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL VERANO CULTURAL 2014		
	TOTAL	
1. ACTUACIONES MUSICALES		20.956,00
25 DE JULIO	4.356,00	
27 DE AGOSTO	1.800,00	
26 DE JULIO	900,00	



2 DE AGOSTO	1.500,00	
3 DE AGOSTO	700,00	
8 DE AGOSTO	650,00	
8 DE AGOSTO	200,00	
9 DE AGOSTO	1.200,00	
15 DE AGOSTO	1.500,00	
16 DE AGOSTO	1.500,00	
19 DE AGOSTO	300,00	
22 DE AGOSTO	450,00	
23 DE AGOSTO	1.500,00	
26 DE AGOSTO	800,00	
27 DE AGOSTO	1.000,00	
29 DE AGOSTO	1.000,00	
30 DE AGOSTO	1.600,00	
2. ACTUACIONES INFANTILES Y DIVERSAS		12.858,00
DEPORTE DE AVENTURA	1.000,00	
30 DE JULIO	1.089,00	
6 DE AGOSTO	1.512,00	
13 DE AGOSTO	1.089,00	
20 DE AGOSTO	968,00	
27 DE AGOSTO	1.500,00	
TALLERES	900,00	
TEATRO CALLE 14 AGOSTO	2.200,00	
ESPECTÁCULO FUEGO	2.600,00	
3. VARIOS		3.665,00
CINE DE VERANO	1.115,00	
FESTIVAL CORTOS	250,00	
ELECTRA	300,00	
SGAE	800,00	



PUBLICIDAD, VARIOS, SEGUROS,...	1.200,00	
------------------------------------	----------	--

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

8.- SOLICITUD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., DE LICENCIA AMBIENTAL PARA AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO STR HARO, 66/13,8 KV.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 24 de septiembre de 2013 por IBERDROLA Distribución Eléctrica, S.A.U., en la que solicita licencia ambiental para Ampliación de Subestación Transformadora de Reparto de 66/13 KV, SRT Haro, sita en carretera LR-306 Haro a Miranda de Ebro, P.K. 1,5 .

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que se ha tramitado el expediente con sujeción a la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y su modificación por la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 19 de mayo de 2014.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

Visto el artículo 26 de la Ley 10/2003, antes citada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder la licencia ambiental solicitada, con el siguiente condicionado:



a) Se concede un plazo de un año para el inicio de la ejecución de las instalaciones o actividades, transcurrido el cual sin haberse iniciado por causas imputables al promotor, la licencia concedida perderá toda su eficacia, salvo que existieran causas debidamente justificadas, en cuyo caso se podrá prorrogar el mencionado plazo.

b) Se adoptarán todas las medidas correctoras indicadas en la Memoria y en el Proyecto.

c) La actividad, en su desarrollo, se ajustará a lo contenido en la Ordenanza Municipal de control de ruidos y vibraciones, en particular lo relativo a máximos de percepción sonora en locales o viviendas colindantes. De acuerdo con el artículo 29 de la Ordenanza Municipal de Control de Ruidos, de forma previa a la concesión de licencia de funcionamiento definitiva, el interesado deberá presentar Certificado de mediciones de aislamiento acústico del local, realizado por laboratorio homologado o visado por técnico competente, en el que figure claramente los resultados de las mediciones acústicas, así como el cumplimiento de la Ordenanza.

d) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire visita de comprobación por parte de los técnicos competentes, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos. A estos efectos, y una vez finalizadas las obras, el interesado deberá solicitar al Ayuntamiento que se gire la oportuna visita de inspección, debiendo acompañar a la solicitud el certificado final de obra y medidas correctoras, visado y por triplicado, y en caso de haber realizado variaciones en la ejecución de las obras del proyecto, se presentarán planos visados finales de obra. Deberá, asimismo, presentar copia del alta en el I.A.E.

e) De conformidad con el artículo 76.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 11 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, art. 28 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y Orden de 10 de febrero de 1.999, que aprueba los modelos de declaración, deberá presentar modelo 902 de "Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por Obra Nueva" ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación



Tributaria o ante este Ayuntamiento en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras.

f) Esta licencia se entenderá expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

g) Las autoridades municipales y las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen el artículo 34 y siguientes de la Ley 5/2002 y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

9.- SOLICITUD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., DE LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO A 66/13,8 KV, STR HARO, SITA EN CARRETERA LR-306 HARO A MIRANDA DE EBRO, P.K. 1,5.

Vista la instancia presentada en fecha 24 de septiembre de 2013 por IBERDROLA Distribución Eléctrica, S.A.U., en la que solicita licencia de obras para Ampliación de Subestación Transformadora de Reparto a 66/13,8 kV, SRT Haro, sita en Carretera LR-306 Haro a Miranda de Ebro, P.K. 1,5 (expediente 31209, 195/13). Todo ello según proyecto redactado por el ingeniero industrial Eneko Santamaría Franco.

Visto el informe del arquitecto municipal, Alfonso Pérez de Nanclares, de fecha 25 de marzo de 2014.

Vista la resolución de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, del Gobierno de La Rioja, de fecha 4 de diciembre de 2013.

Visto el acuerdo tomado por esta Junta en esta misma sesión, por el que se concede licencia ambiental para ampliación de subestación transformadora de reparto.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:



1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los solicitantes en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- Cuando en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el solicitante quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al Servicio Público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4).- Los vados deberán ser objeto de licencia expresa.

5).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

6).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

8).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

9).- Deberá presentarse certificado final de obra, suscrito por los técnicos directores de la misma.

10).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

11).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

12).- Al solicitar apertura y puesta en funcionamiento de la actividad, y en el caso de haber realizado variaciones en la ejecución de las obras del proyecto (que no contravengan las Ordenanzas del Plan General), se presentarán planos visados finales de obra, en el que se constaten todas las variaciones que



se hayan efectuado en el transcurso de la misma, tanto de obra, como de instalaciones, sistemas, elementos y accesorios que la componen.

13).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpan las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

14).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7.547,60 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 1.886,90 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado (liquidación 2013/LU/230).

10.- SOLICITUD DE ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CAMINO DE ALMÉNDORA, NÚMERO 19.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 2 de julio de 2014 por Arbeloa Construcciones, S.L, en la que solicita licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en camino de Almédora, número 19.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe del arquitecto municipal, Eduardo Llona, de fecha 11 de julio de 2014.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.



11.- LIQUIDACION DE LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA A ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L., PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CAMINO DE ALMÉNDORA, NÚMERO 19 (EXPTE. 152/2013).

Dada cuenta de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 2013/OB/204 y la liquidación de la Tasa por licencia urbanística 2013/LU/120, por licencia de obras concedida a Arbeloa Construcciones, S.L., para construcción de vivienda unifamiliar, sita en camino de Alméndora, número 19, por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2013.

Habida cuenta de que existe una diferencia entre el presupuesto inicial y el que realmente resulta de la ejecución de las obras.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda girar una liquidación complementaria de la tasa por licencias urbanísticas, por importe de 87,62 euros, y una liquidación complementaria del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por importe de 350,48 euros.

12.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

13.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA



El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s. 57.217 y 57.234, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Concejala D^a. Susana García Labiano, comunicando su ausencia del municipio durante los días 11 al 30 de julio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Presidencia del Gobierno Vasco, acusando recibo del acuerdo 12.1 Moción Grupo Municipal del Partido Riojano, sobre el cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Telegrama del Palacio de la Zarzuela, trasladando el agradecimiento de su Majestad el Rey Don Juan Carlos, por las palabras de apoyo y buenos deseos que se le han dirigido.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Notificación del Ayuntamiento de Casalarreina, del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de ese municipio, sometiénolo a información pública durante el plazo de un mes.

La Junta de Gobierno Local acuerda se de traslado del mismo al Arquitecto Municipal, D. Alfonso Pérez de Nanclares.

- Escrito del Defensor del Pueblo, dando por finalizadas las actuaciones practicadas con motivo de la queja promovida por un particular en relación con n° Expediente 14002267, sobre tendido aéreo ilegal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Pésame a D^a Lucía García Sáenz, por el fallecimiento de su esposo D. Juan José Lavilla Jiménez.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, que se proceda a la adquisición y colocación en la Plaza de Toros de una placa conmemorativa en recuerdo del Sr. Lavilla, por su dedicación a dicha Plaza durante todos estos años.

- A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, se requiera a los propietarios del solar sito en C/ Navarra n^os 21, 23 y 25, para que procedan a su limpieza.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria
Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: Mónica Valgañón Pereira